¿Sabías que...?

Acerca de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en las escuelas Secundarias.

Equipo Participación, Democracia y Producción de Lenguajes. DPESec
participacionsecundaria@abc.gob.ar

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

¿Sabías que...?

...el Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) es la norma pedagógica que regula la convivencia escolar en los espacios educativos.

El AIC es producto del consenso alcanzado por toda la comunidad educativa, puede durar hasta 3 años (con sus respectivas actualizaciones) y tiene que estar construido en base a los siguientes principios: derecho social a la educación de las/os jóvenes, ESI, políticas de cuidado, convivencia digital

...todas las escuelas deben contar con un Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) actualizado.

La **Resolución 1235/23** establece que todas las escuelas secundarias de la Provincia de Buenos Aires deben contar con un Acuerdo Institucional de Convivencia elaborado por toda la comunidad educativa en **especial con la participación de las y los estudiantes**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

¿Sabías que...?

...la participación efectiva de las/os estudiantes en la formulación y/o revisión del AIC es una condición indispensable para la legitimidad del mismo

Esto quiere decir que las y los estudiantes tienen que ser escuchadas/os y sus propuestas tenidas en cuenta en la elaboración o actualización del AIC siempre que se enmarquen en los principios de obligatoriedad de la educación secundaria.

...ante un problema o conflicto, las y los jóvenes NO pueden perder su derecho a estudiar.

Las y los estudiantes deben tener acceso al AIC de su escuela. La Ley de Educación Nacional (26.206) y la Ley de Educación Provincial (13.688) establecen la obligatoriedad de la Escuela Secundaria, por lo que los y las estudiantes tienen derecho a estudiar, siempre.

¿Sabías que...?

...los ejes de la ESI deben orientar la actualización del AIC

"...La **ESI** propone que quienes habitan las instituciones encuentren **marcos de respeto, garantía y promoción** de sus derechos sexuales, así como el reconocimiento y valoración de la diversidad: origen étnico, cultural, la nacionalidad, corporalidades y funcionalidades, creencias religiosas, condiciones socioeconómicas, discapacidad, edad, entre otras; y la potenciación de la toma de decisiones autónomas."

...la escuela, a través de los AIC, debe intervenir sobre lo que sucede en los medios digitales. Esto implica que en el AIC se deben establecer acuerdos para la convivencia en entornos digitales:

De lo que se trata es de prevenir y/o **actuar sobre situaciones de impunidad** a través de reponer la norma y llegado el caso **aplicar las acciones reparadoras construidas en los AIC.**

¿Sabías que...?

...el AIC tiene que garantizar el derecho a la identidad de género,

destacando que el estilo que cada persona elige con respecto a su **vestimenta** es parte de una decisión personal sobre el propio cuerpo y, por lo tanto, debe ser respetado.

...la resolución establece que ante transgresiones a los acuerdos se establezcan límites.

Lo que se busca cuando se acompaña la construcción de un límite es que la/el estudiante asuma su responsabilidad buscando que la sanción sea reparadora y además educativa.

¿Sabías que...?

...las sanciones reparadoras con sentido pedagógico deben ser contextualizadas, progresivas y graduales,

contemplando la trayectoria educativa de las/os estudiantes desde un enfoque de derechos. **Lo que se busca cuando se acompaña la construcción de un límite es que la/el estudiante asuma su responsabilidad** buscando que la sanción sea reparadora y además educativa.

...cada ciclo lectivo cuenta con tres jornadas escolares de convivencia que tienen por objetivo:

- Revisar/ actualizar el AIC.
- Elegir a las personas que integrarán el Consejo Institucional de Convivencia (CIC).
- Construir la agenda de la convivencia con los temas que preocupan y que deben ser tratados por la institución a lo largo del año.
- Proponer estrategias para mejorar la convivencia en la escuela.

¿Sabías que...?

...el CIC puede contar con la cantidad de integrantes que cada escuela considere necesario y deben estar representadas todas las personas que conforman la comunidad educativa.

a) El Consejo Institucional de Convivencia estará conformado por:

b) Directora/or o miembro del equipo directivo.

c) Representantes de las/os profesoras/es.

d) Representantes de las/os estudiantes.

e) Miembros del Centro de Estudiantes.

f) Representantes de las/os preceptoras/es.

g) Representantes del Equipo de Orientación.

h) Representantes del personal no docente y auxiliar de la educación.

i) Si el CIC lo considera oportuno, es deseable la incorporación de otros miembros de la comunidad escolar: familias, representante legal (en escuelas de Gestión Privada).

Participación, Democracia y Producción de Lenguajes

participacionsecundaria@abc.gob.ar

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXOS

Volver

Es muy importante saber que no se suspenden las clases y participan todas/os: docentes, estudiantes, equipo directivo, auxiliares y, de ser posible, también las familias.